



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2020/25107F DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ZONAS AJARDINADAS, ARBOLADO Y PALMERAS DE ALINEACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE DE LA PALOMA, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA.

Fecha y hora de celebración

25 de enero de 2022 a las 11:37:00

Lugar de celebración

Sala Anexa Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

D. Joaquín José Villazón Aramendi, Teniente Alcalde

SECRETARIA

Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez, Jefa Sección de Contratación

VOCALES

Dña. Rocío Cristina García Aparicio, Vicesecretaria

D. Javier Gutiérrez Pellejero, Interventor

Dña. Denia Gordillo Paredes, Jefe Sección Técnica Mantenimiento Edificios

ASESORA

Dña. María Teresa Silvestre Rodríguez, Auxiliar Administrativo

Orden del día

1.- Aprobación de acta: SES_2020_25107F_06 - Aprobación de acta sesión anterior de fecha 18/01/2022

2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena.

3.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena.

4.- Propuesta adjudicación: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: SES_2020_25107F_06 - Aprobación de acta sesión anterior de fecha 18/01/2022



La Mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 18/01/2022.

2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena. 3.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena.

4.- Propuesta adjudicación: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena.

Por la Secretaria se recuerda a los asistentes que en la anterior sesión del órgano colegiado se requirió a las entidades ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU , AFESOL EMPLEO SL, CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. y EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U, subsanación sobre la información facilitada para deshacer el empate de puntuaciones.

En el día de la fecha la Mesa tiene conocimiento de la documentación presentada por dichas entidades, entendiéndose que han subsanado lo requerido.

Seguidamente, por la Secretaria se señala a los asistentes que en primer lugar la Mesa debe fijar el criterio interpretativo de la aplicación de la cláusula 13.2 del PCAP sobre desempate , en lo relativo al cómputo de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social , cuando el licitador concurra en UTE.

Así por parte de la Presidencia de la Mesa, Sr. Villazón , se expuso que a su juicio dicho cómputo debía efectuarse teniendo en cuenta el porcentaje de la participación en la UTE de las empresas que componen la misma , por cuanto entendía que este es un dato relevante, razón por la cual la ley exige que al presentar oferta indiquen expresamente dicho porcentaje de participación y que entendía, igualmente, que el porcentaje de participación comunicado era inalterable, al haberse utilizado como criterio de adjudicación. La Técnica Municipal, Sra.Gordillo, manifestó compartir este criterio de cómputo.

Por parte de la Vicesecretaria se expone que el PCAP no recoge expresamente el modo de computar dichos trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social ,en el caso de que el licitador sea una UTE, por lo que no existía un método indubitado para dicho cómputo , si bien, dado que los miembros de una UTE responden solidariamente frente a la Administración , a la vista de la literalidad de la cláusula 13.2 del PCAP , y que a la luz de lo señalado en el



artículo 89 de la LCSP , la participación de las distintas empresas en la UTE, al ser pactos privados de las empresas , pueden alterarse sin autorización de la Administración, entendiéndose más adecuado efectuar el cómputo de trabajadores con discapacidad , sin tener en cuenta el porcentaje de participación de las distintas empresas que componen la UTE. Por parte del Sr. Interventor se compartió este criterio, señalando que incluso, de estimarlo necesario la Mesa, se podría solicitar un informe jurídico ad hoc.

Así, la Presidencia de la Mesa sometió a votación que, para deshacer los empates producidos, el cómputo de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social, se efectúe teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada una de las empresas en la UTE.

Votan a favor, el Presidente de la Mesa, Sr. Villazón Aramendi y la Técnica Municipal, Señora Gordillo Paredes.

Votan en contra la Vicesecretaria, Sra. García Aparicio y el Interventor Municipal ,Sr. Gutiérrez Pellejero.

En consecuencia , con el voto de calidad de la Presidencia de la Mesa , se acuerda que el cómputo de los trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social, a los efectos de dirimir los empates, se efectúe, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de las empresas que han concurrido a la licitación en UTE., resultando el siguiente orden en que quedarían las distintas empresas empatadas , la siguiente propuesta de clasificación de ofertas y la siguiente propuesta de adjudicación:

(En este momento asiste a la Mesa el TAG, D.Alejandro Kruja Muñoz, facilitando tabla en la que introducir los datos en cuestión).

1. Orden de puntuaciones de las empresas empatadas:



LOTE 1			PLANTILLA DECLARADA			
LICITADOR	EMPRESA	%PARTIC UTE	TOTAL	DISC	%	%DISCAP.
	ACCIONA MEDIOAMB	20,00%	703	20	2,84%	0,57%
	AFESOL	80,00%	11	11	100,00%	80,00%
1	UTE ACCIONA					80,5680%
	IFMA	35,00%	48	1	2,08%	0,73%
	MASSOCIAL	10,00%	87	80	91,95%	9,20%
	ACTUA	55,00%	1028	64	6,23%	3,43%
2	UTE ACTUA					13,3495%
	FCCMA	1,00%	24280	672	2,77%	0,03%
	FCCEQUAL	99,00%	122	121	99,18%	98,19%
3	UTE FCC					98,2159%
	INTEGRA	50,00%	1825,57	1819,9	99,69%	49,85%
	TALHER	50,00%	1245,24	136,98	11,00%	5,50%
4	UTE TALHER+INTEGRA					55,3450%
	SALIENTE	75,00%	88,33	86,92	98,40%	73,80%
	G.RAGA	25,00%	331,5	8,42	2,54%	0,64%
5	UTE SALIENTE +G.RAGA					74,4350%
	CONACON	51,00%	173	4	2,31%	1,18%
	GLOBAL SERVICIOS	49,00%	332,75	315,91	94,94%	46,52%
6	UTE CONACON-GLOBAL					47,6987%
	VALORIZA CENTRO ESP	50,00%	437	340	77,80%	38,90%
	VALORIZA	50,00%	8526	201	2,36%	1,18%
7	UTE VALORIZA					40,0800%



LOTE 2			PLANTILLA DECLARADA			
LICITADOR	EMPRESA	%PARTIC UTE	TOTAL	DISC	%	%DISCAP.
	ACCIONA	20,00%	703	20	2,84%	0,57%
	AFESOL	80,00%	11	11	100,00%	80,00%
1	UTE ACCIONA - AFESOL					80,5680%
	MULTISER	5,00%	310	276	89,03%	4,45%
	CFVC	40,00%	22	2	9,09%	3,64%
	LAS MISIONES	55,00%	62	3	4,84%	2,66%
2	UTE CFVC LAS - MISIONES					10,7495%
	FCCMA	1,00%	24280	672	2,77%	0,03%
	FCC EQUAL	99,00%	122	121	99,18%	98,19%
3	UTE FCC					98,2159%
4	INNOVA COPTALIA		422	3	0,7109%	0,7109%
5	SERVILIMPSA		27	26	96,2963%	96,2963%
	INTEGRA	50,00%	1825,57	1819,9	99,69%	49,85%
	TALHER	50,00%	1245,24	136,98	11,00%	5,50%
6	UTE TALHER-INTEGRA					55,3450%
	CONACON	51,00%	173	4	2,31%	1,18%
	GLOBAL SERVICIOS	49,00%	332,75	315,91	94,94%	46,52%
7	UTE CONACON-GLOBAL					47,6987%
	VALORIZA CENTRO ESP	50,00%	437	340	77,80%	38,90%
	VALORIZA	50,00%	8526	201	2,36%	1,18%
8	UTE VALORIZA					40,0800%



LOTE 3			PLANTILLA DECLARADA			
LICITADOR	EMPRESA	%PARTIC. UTE	TOTAL	DISC	%	%DISCAP.
	ACCIONA	20,00%	703	20	2,84%	0,57%
	AFESOL	80,00%	11	11	100,00%	80,00%
1	UTE ACCIONA - AFESOL					80,5680%
2	CONTENUR		404,25	11	2,7211%	2,7211%
	INTEGRA	50,00%	1825,57	1819,9	99,69%	49,85%
	TALHER	50,00%	1245,24	136,98	11,00%	5,50%
3	UTE TALHER-INTEGRA					55,3450%

2. A la vista de los informes que obran en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2021 , y dirimido el desempate , la propuesta de clasificación de ofertas sería la siguiente :

Lote 1

Nº	NIF	LICITADOR	VALORACIÓN MEJORA ECONOMICA	ASPECTOS TÉCNICOS			PUNTUACIÓN
			PUNTOS LOTE 1	DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE MEDIOS PUNTOS	PLAN DE CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL PUNTOS	TOTAL
1	A46609541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100 (2º)
2	B73727349-B10404903-B93025518	ACTUA-IFMA-MAS SOCIAL	90	2	5	3	100(7º)
3	B45540846	AEMA HISPANICA SL	90	0	0	3	93
7	A28541639-B93462091	FCC MEDIO AMBIENTESAU-FCC EQUALCEE ANDALUCIA SL UTE	90	2	5	3	100(1º)
9	A78066487	LICUAS S.A.	90	0	0	0	90
10	A27178789	OHL SERVICIOS-INGESAN	90	0	0	3	93
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRAGESTION MANTENIMIENTO SERVICIOSY INTEGRADOS CEE S.L.	90	2	5	3	100(4º)
13	A28317543-G04180014	UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPAC EL SALIENTE-GRUPO RAGA S.A.	90	2	5	3	100(3º)
14	U00000000	UTE CONACON-GLOBAL SERVICIOS	90	2	5	3	100(5º)
16	A28760692-B87514576	VALORIZASERVICIOS MEDIOAMBIENTAL S.A.- VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100(6º)



Lote 2

Nº	NIF	LICITADOR	VALORACIÓN MEJORA ECONOMICA	ASPECTOS TÉCNICOS			PUNTAJACIÓN
			PUNTOS LOTE 2	DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL 2 PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE MEDIOS 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL 3 PUNTOS	TOTAL
1	A46609541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100(3º)
3	B45540846	AEMA HISPANICA SL	90	2	0	3	95
4	B91109363	BORMUJARDIN XXI SL	90	2	0	3	95
5	XXXXXXXXXX	CFVC CONSTRUCCIONES SL-EXPLORACIONES LAS MISIONES SLU-MULTISER MALAGA SL	90	2	5	3	100(7º)
7	A28541639-B93462091	FCC MEDIO AMBIENTE SAU-FCC EQUAL CEE ANDALUCIA SL UTE	90	2	5	3	100(1º)
8	A63001705	INNOVIA COPTALIA SAU	90	2	5	3	100(8º)
9	A78066487	LICUAS S.A.	90	0	0	0	90
10	A27178789	OHL SERVICIOS-INGESAN	90	0	0	3	93
11	B92996321	SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100(2º)
12	A08602815	TALHER S.A.-RA MANTENIMIENTO GESTION Y INTEG SERVICIOSINTEGRADOS CEE S.L.	90	2	5	3	100(4º)
13	A28317543-G04180014	UTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ASOCIACION SALIENTE-GRUPO RAGA S.A.	90	2	0	3	95
14	U00000000	UTE CONACON-GLOBAL SERVICIOS	90	2	5	3	100(5º)
15	B91124602	UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L.-BROCOLIS S.L.	90	2	0	3	95
16	A28760692-B87514576	VALORIZA SERVICIOSMEDIOAMBIENTALES.S.A.-VALORIZA CENTROESPECIAL DE EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100(6º)

Lote 3

Nº	NIF	LICITADOR	VALORACIÓN MEJORA ECONOMICA	ASPECTOS TÉCNICOS			PUNTAJACIÓN
			PUNTOS LOTE 3	DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL 2 PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE MEDIOS 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL 3 PUNTOS	TOTAL
1	A46609541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100(1º)
4	B91109363	BORMUJARDIN XXI SL	90	2	0	3	95
6	B82806738	CONTENUR SL	90	2	5	3	100(3º)
9	A78066487	LICUAS S.A.	90	0	0	0	90
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRADON Y MANTENIMIENTO GESTI SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L.	90	2	5	3	100(2º)
16	A28760692-B87514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	90	2	5	0	97

3.Propuesta de adjudicación:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157565651423502457 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena



LOTE 1. FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE ANDALUCÍA, S.L.; U.T.E.

LOTE 2 . FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE ANDALUCÍA, S.L.; U.T.E.

LOTE 3. ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU - AFESOL EMPLEO SL.

Siendo las 13 horas, se dio por terminado el acto.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

La Secretaria

El Presidente